



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1167497 CMQAX-BJBOO-VCOH5 70AA94E9E7AC949CA85C59F7B2D2D25FF602F1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

Expediente nº: 2022/2226 CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN 3 PLAZAS DE MONITOR DEPORTIVO

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal - D.A. 6ª de la Ley 20/2021).

Asunto: Resolución de la Concejala delegada aprobando listado definitivo de admitidos.

Documento firmado por: La Concejala delegada, el Secretario

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia	06/04/2022
Bases Generales de la Convocatoria	06/04/2022
Informe de Fiscalización	06/04/2022
Informe Propuesta Secretaría	06/04/2022
Acuerdo de la Junta de Gobierno	07/04/2022
Anuncio BOCM	22/04/2022
Anuncio BOE	13/05/2022
Resolución listado definitivo admitidos	22/06/2022

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones al listado provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

CONCEJALA RECURSOS HUMANOS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1167497 CMQAX-BJBOO-VCOH5 70AA94E9E7AC949CA65C59F7B2BDE25FF602F1), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
7067/2022 de 04/07/2022	**8743**W	FERNADO JOSE SOLER PECIÑA

Por los siguientes motivos: La Ordenanza municipal del Ayuntamiento de Daganzo F-20 TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTO ADMINISTRATIVO, en su artículo 5 referente a "EXENCIONES Y BONIFICACIONES" recoge lo siguiente: *"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 8/89 de 13 de abril, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo al Estado, Comunidad Autónoma y Provincia a que pertenece este Ayuntamiento y los que sean consecuencia de lo establecido en los tratados o Acuerdos Internacionales."* Por lo tanto no se aplican exenciones al pago de las tasas de exámen o acceso a convocatorias de empleo del Ayuntamiento de Daganzo.

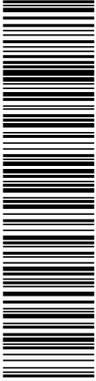
SEGUNDO. Estimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
6968/2022 de 29/06/2022	**1000**B	EMILIO HERRANZ AMEZCUA

Por los siguientes motivos: subsana en forma y plazo el motivo de exclusión con la documentación justificativa para ello y, en consecuencia, introducir las modificaciones indicadas en dicho informe.

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

CONCEJALA RECURSOS HUMANOS



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

TERCERO. Aprobar el listado definitivo de admitidos en la convocatoria:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ARREDONDO ANAYA	MIGUEL ANGEL	**9654**Z
BRAVO BARBERO	MIGUEL ANGEL	**0150**Y
CARRO GIGOSOS	PABLO	**4222**K
DARUICH ZALAZAR	JALLI NORA	**5542**H
DELGADO MARIN	RAUL	**0221**N
DOMINGUEZ ALFONSO	JORGE	**0803**N
HERRANZ AMEZCUA	EMILIO	**1000**B
HIDALGO RAMIREZ	ALICIA	**8745**N
MANZANO VELASCO	MANUEL	**0379**X
MARTINEZ-ALMEIDA MARTINEZ	RAFAEL	**4886**T
OSBORNE FERNANDEZ	JAIME	**1167**Z
PABION MARTIN	DAVID ALAIN	**0552**A
PANTOJA MONROY	JAVIER	**6436**P
RAMOS GOMEZ	JUAN LUIS	**4248**Q
RODRIGUEZ GONZALEZ	FRANCISCO JAVIER	**0728**S
SANDIN FERNANDEZ	ALVARO	**5559**S

CUARTO: Publicar la relación definitiva de admitidos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.ayto-daganzo.org/sede-electronica>) y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

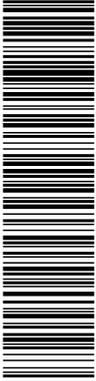
QUINTO: Se informa que, en cumplimiento la Resolución de la Concejala delegada nº 2022/1275 el Tribunal calificador queda formado con las siguientes personas:

Presidente: D. Miguel Ángel Callejo de Dios

Suplente Presidente: D. Victoria Rosado Gutiérrez

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

CONCEJALA RECURSOS HUMANOS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1167497 CMQAX-BJBOO-VCOHS 70AA94E9E7AC949CA65C59F7B2D2ED25FF602F1), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

Secretario: D. Juan Ramón Garrido Solís

Suplente Secretario: Dña. Carmen Frutos Tijero

Vocal 1º: D. Rafael Sáez Ruiz

Suplente Vocal 1º: Dña. Belén Illescas Muñoz

Vocal 2º: Dña. Rosa María Sánchez Estornell

Suplente Vocal 2º: Dña. Lúa del Real Iglesias

Vocal 3º: Dña. Sara López Prieto

Suplente Vocal 3º: D. Tomás Mohedano Tapia

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada, Dña. Clara Isabel Carrera Rodríguez en Daganzo de Arriba, a la fecha de la firma, lo que firma el Secretario a los efectos de fe pública.

La CONCEJALA DELEGADA
SECRETARIO

A los efectos de fe pública, EL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

CONCEJALA RECURSOS HUMANOS